

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 ots.

San José, miércoles 18 de agosto de 1886.

NUMERO 42.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Agosto de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 18.—**La Coronación de Nuestra Señora.**—Santa Elena, emperatriz, madre de Constantino el grande; san Floro y san Lauro, mrs.; san Agapito, mr.; santa Clara, virg.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Poder Ejecutivo.

Decreto.

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

##### Cartera de Gracia.

Resolución.

##### Cartera de Justicia.

Nombramiento.

#### Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.

##### Cartera de Fomento.

Aviso.

#### Secretaría de Guerra.

##### Cartera de Marina.

Movimiento marítimo.

##### Cartera de Gobernación.

Acuerdos.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

—Edictos.

#### Régimen Municipal.

##### Sección científica.

Minería.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### PODER EJECUTIVO.

Nº 9.

BERNARDO SOTO,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo único.—Restablécense el goce y ejercicio de los derechos consignados en la sección 2ª, Título 3º de la Constitución Política de la República, que por acuerdo legislativo nº 2 de 26 de julio anterior, fueron suspendidos hasta por sesenta días.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de la Gobernación,  
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Cartera de Gracia.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1886.

En el memorial dirigido al Poder Ejecutivo para que se conmuta á Agapito Sánchez por confinamiento, la pena de presidio que se le impuso por el delito de lesiones; visto el informe del Supremo Tribunal de Justicia, y en atención á que la solicitud no está fundada en razones legales; el General Presidente de la República

RESUELVE:

Denegar la gracia que se ha indicado.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
ESQUIVEL.

#### Cartera de Justicia.

Nº 21.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1886.

De conformidad con lo indicado por el Juez de 1ª Instancia de Puntarenas, nómbrase escribiente de aquella Judicatura á don Lisandro García, en reemplazo de don Rómulo Delgado.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.  
ESQUIVEL.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 50.

Palacio Nacional.

San José, agosto 17 de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor don José Leandro Zamora escribiente notificador de la Alcaldía de Hacienda Nacional, con el sueldo de ley. Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

Nº 51.

Palacio Nacional.

San José, agosto 17 de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir las plazas de escribiente que en el Juzgado y en la Fiscalía de Hacienda Nacional desempeñan, por su orden, los señores don Carlos Saborío y don Juan Rafael Chacón. Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 52.

Palacio Nacional.

San José, agosto 17 de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar suprimido el destino de escribiente que en la Aduana Central de Registro desempeña el señor don Gustavo Ulloa. Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 53.

Palacio Nacional.

San José, agosto 17 de 1886.

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Suprímese el destino de Chequeador de la Aduana de Puntarenas, que desempeña don Mardonio Victoria, y el de escribiente de la Inspección de Bodegas de la misma Aduana, á cargo de don Elías J. Chinchilla; y recárganse al escribiente de la Aduana mencionada, don Arturo Esquivel, las funciones del Chequeador que queda suprimido.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

#### Cartera de Fomento.

AVISO.

Desde el 22 al 25 del mes en curso, llegarán á esta capital 10,000

Gobierno para distribuir entre los agricultores que deseen ensayar esta industria. Las personas que necesiten de uno á doscientos vástagos, se servirán hacer sus pedidos por escrito á la Secretaría de Fomento, desde esta fecha en adelante.

Palacio Nacional.—San José, 17 de agosto de 1886.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Limón.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 11.—A las 10 a. m. fondeó la goleta americana "Maggie B." procedente de Colón, con tres días de mar, 15 toneladas de registro, 3 tripulantes, consignada al señor A. K. Brown y al mando de su capitán John Rowsell. Trajo solamente 17 trabajadores.

Agosto 11.—A las 2 p. m. fondeó el vapor inglés "Foxhall", procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, 538 toneladas de registro, 31 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán J. H. Brown. Pasajeros: Mrs. C. Phelps, J. Smith y J. Seymour. Carga, 307 bultos de mercaderías y 1249 durmientes. Correspondencia, 8 sacos.

Agosto 12.—A las 3 p. m. zarpó el vapor correo de la Mala Real Británica "Pará" con destino á Inglaterra, con escala en Colón, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Bruce. Pasajeros: J. Rodríguez, R. F. Seijas y señora, A. Bierck, J. A. Cominagere, R. J. Dolling, Mr. Borce y señora y 35 individuos de cubierta. Carga 93 sacos de café pesando 5,334 kilogramos, 23 tortugas vivas; 19 bultos de provisiones pesando 950 kilogramos; 85 bultos de mercaderías pesando 2,870 kilogramos. Correspondencia 8 sacos y 1 paquete.

Agosto 13.—A las 6.35 a. m. zarpó el vapor inglés "Foxhall" con destino á Nueva Orleans, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Brown; sin pasajeros. Carga 10,477 racimos de bananas. Correspondencia 2 sacos y un paquete.

Agosto 14.—A las 2.30 p. m. zarpó el vapor italiano "María P.", con destino á Nueva Orleans, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Lombardo. Salamente llevó 6,348 racimos de bananas.

Agosto 15.—A las 11 a. m. zarpó el bergantín "Wyer G. Sargent" con destino á Laguna (México), despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Sargent. No llevó pasajeros, carga ni correspondencia.

## Cartera de Gobernación.

Nº 92.

Palacio Nacional.

San José, agosto 12 de 1886.

Demostrada la necesidad de construir varios puentes en el barrio de Guadalupe de este cantón, y de conformidad con el artículo 8º del decreto de 16 de diciembre de 1876, el Presidente de la República

## ACUERDA:

Aprobar la resolución tomada por el Ayuntamiento respectivo en sesión del día veintidós del mes próximo pasado, referente á que se cobre á los vecinos del referido barrio de Guadalupe, conforme al detalle siguiente, una contribución extraordinaria de seiscientos quince pesos veinticinco centavos.

El detalle dice así:

“La Junta calificadora nombrada por el señor Gobernador de esta provincia para levantar la suscripción de este pueblo para la construcción y refacción de los diferentes puentes del mismo, ha calculado de gastos la suma de seiscientos quince pesos veinticinco centavos, conforme al escrutinio siguiente:

Don Fabián Burgos.....	\$ 10-00
„ José Manuel Núñez.....	10-00
„ Tomás Gutiérrez Mora.....	10-00
„ Juan Montero.....	10-00
„ Hipólito Carmona.....	10-00
„ Melchor Leitón.....	10-00
„ “Banco Anglo Costarricense”.....	10-00
„ Tomás Gutiérrez, hijo.....	5-00
„ Cruz Gutiérrez.....	5-00
„ Romualdo Vargas.....	5-00
„ Juan Vicente Gutiérrez.....	5-00
„ Pedro Lizano.....	5-00
„ Casiano Jiménez.....	5-00
„ Trinidad Blanco.....	5-00
„ José Zeledón.....	5-00
„ Juan Rafael Solís.....	5-00
„ Hipólito Brenes.....	5-00
„ Félix Gutiérrez.....	5-00
„ Ramón Cirilo Zeledón.....	5-00
„ Liberato Gutiérrez.....	5-00
„ Juan Bautista Quirós.....	5-00
„ Basileo Araya.....	5-00
„ Fernando Montero.....	10-00
„ Carlos Jhonne.....	5-00
Lic. „ José J. Rodríguez.....	5-00
„ José M <sup>a</sup> Sandoval.....	5-00
Lic. „ Joaquín Aguilar.....	5-00
„ Joaquín Monje.....	5-00
Lic. „ José M <sup>a</sup> Ugalde.....	5-00
„ Pedro Morales.....	4-00
„ José Cubero.....	4-00
„ Acisclo Vargas.....	4-00
„ Romualdo Ramírez.....	2-00
„ Santos Jara.....	2-00
„ Ramón Barquero Angulo.....	2-00
„ Ramón Barquero Camacho.....	2-00
„ Pilar González.....	2-00
„ Jesús Barboza, padre.....	2-00
„ Canuto Blanco.....	2-00
„ Paulino Cordero.....	2-00
„ Francisco Gutiérrez.....	2-00
„ Felipe Gutiérrez.....	2-00
„ Vicente Camacho.....	2-00

Don Cecilio Camacho.....	\$ 2-00
„ Raimundo Blanco.....	2-00
„ Eugenio Blanco Vázquez.....	2-00
„ Emiliano Brenes.....	2-00
„ Teófilo Vargas.....	2-00
„ Bartolomé Montero.....	2-00
„ Silverio Zeledón.....	2-00
„ Valentín Abarca.....	2-00
„ Nicolás Gutiérrez.....	2-00
„ José M <sup>a</sup> Rodríguez Cordero.....	2-00
„ Graciano Solís.....	2-00
„ Apolonio Serrano.....	2-00
„ Pío Rodríguez.....	2-00
„ Ezequiel Vargas.....	2-00
„ Melquiades Solís.....	5-00
„ Benito Zeledón.....	2-00
„ Jesús Zeledón.....	2-00
„ José M <sup>a</sup> Varela.....	2-00
„ Rafael Méndez.....	2-00
„ Pilar Jiménez Solís.....	2-00
„ Timoteo Gutiérrez.....	2-00
„ Isidro Solís.....	2-00
„ Rafael Rojas.....	2-00
„ Juan Jara.....	2-00
„ Antonio López.....	2-00
„ Trinidad Rojas.....	2-00
„ José Araya.....	2-00
„ Jesús Morales (padre).....	2-00
„ Canuto Vargas.....	2-00
„ José Durán.....	2-00
„ José Alvarado.....	2-00
„ Antonio Rodríguez.....	3-00
„ José Solís.....	3-00
„ Venancio Morales.....	3-00
„ Jesús Morales (hijo).....	3-00
„ Pedro Camacho.....	1-00
„ Trinidad Granados.....	1-00
„ Rafael Chinchilla.....	1-00
„ José González.....	1-00
„ Adriano Barquero.....	1-00
„ Esteban Barquero.....	1-00
„ José Montero.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Barboza.....	1-00
„ José García.....	1-00
„ Jesús M <sup>a</sup> Barboza h.....	1-00
„ Gaspar Barboza.....	1-00
„ Rafael Montero.....	1-00
„ Guadalupe Calderón.....	1-00
„ Antolín Blanco.....	1-00
„ Vicente Núñez.....	1-00
„ Mercedes Rodríguez.....	1-00
„ Guadalupe Umaña.....	1-00
„ Francisco Aguilar.....	1-00
„ Saturnino Aguilar.....	1-00
„ Jesús Cisneros.....	1-00
„ Ramón Cordero.....	1-00
„ Desiderio Delgado.....	1-00
„ Agustín Ballesteros.....	1-00
„ Manuel Morales.....	1-00
„ Fabián Herrera.....	1-00
„ Jesús Retana.....	1-00
„ Domingo Quesada.....	1-00
„ Concepción Calderón.....	1-00
„ Rafael Avendaño.....	1-00
„ Jesús Venegas.....	1-00
„ Juan Avendaño.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Blanco.....	1-00
„ Telesforo Hernández.....	1-00
„ Manuel Serrano.....	1-00
„ Rafael Solís.....	1-00
„ Raimundo Quirós.....	1-00
„ Rafael Cordero.....	1-00
„ Perfecto Mora.....	1-00
„ Remigio Rodríguez.....	1-00
„ Pío Rojas.....	4-00
„ Juan Hidalgo.....	1-00
„ Gervasio Alvarez.....	1-00
„ Carlos Jiménez.....	1-00
„ Jerónimo Vargas.....	1-00
„ Juan M <sup>a</sup> Hidalgo.....	1-00
„ Aniceto Zeledón.....	1-00
„ Vicelino Blanco.....	1-00
„ Ramón Blanco.....	1-00
„ David Blanco.....	1-00
„ José Rojas González.....	1-00
„ Marcos Mora.....	1-00
„ Hilarión Araya.....	1-00
„ Jesús Araya.....	1-00
„ Eduardo Carmona.....	1-00
„ Gaspar Solís.....	1-00
„ Bartolo Solís.....	1-00
„ Zacarías Solís.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Barboza.....	2-00

Don José Cordero.....	\$ 1-00
„ Rafael Serrano.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Solís.....	1-00
„ Fermín Cordero.....	1-00
„ Evaristo Vargas.....	1-00
„ Rafael Salgado.....	1-00
„ Juan Montero A.....	1-00
„ Gregorio Montero A.....	1-00
„ Fidel Montero A.....	1-00
„ Eligio Rodríguez.....	1-00
„ Clemente Aguilar.....	1-00
„ Rosario Rojas.....	1-00
„ José Montero Alvarez.....	1-00
„ Domingo Vargas.....	1-00
„ Dolores Calderón.....	1-00
„ Silvano Quirós.....	1-00
„ Nicanor Vargas.....	1-00
„ Eleodoro Brenes.....	1-00
„ Cruz Rodríguez.....	1-00
„ Tomás Calderón.....	1-00
„ Tomás Alvarado.....	1-00
„ Melitón Camacho.....	1-00
„ José Ana Mora.....	1-00
„ Elix Rodríguez.....	1-00
„ Pedro Chavarría.....	1-00
„ Martín Gutiérrez.....	1-00
„ Cleto Gutiérrez.....	1-00
„ Esteban Retana.....	1-00
„ Ezequias Marín.....	1-00
„ Jesús Varela.....	1-00
„ Carlos Solís Blanco.....	1-00
„ Rosario Estrada.....	1-00
„ José Araya.....	1-00
„ Francisco Jara G.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Corrales.....	1-00
„ Benito Marín.....	1-00
„ Tomás Quirós.....	1-00
„ Adriano Méndez.....	1-00
„ Agapito Corrales.....	1-00
„ Juan Castro.....	1-00
„ Francisco Muñoz.....	1-00
„ Mateo Pacheco.....	1-00
„ Juan Guillén.....	1-00
„ Gilberto Gutiérrez.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Rodríguez.....	1-00
„ José Rodríguez.....	1-00
„ José Varela.....	1-00
„ Ezequiel Varela.....	1-00
„ Faustino Barboza.....	1-00
„ Secundino Varela.....	1-00
„ Alejandro Varela.....	1-00
„ Pedro Serrano.....	1-00
„ Celso Blanco.....	1-00
„ Víctor Varela.....	1-00
„ Fernando Varela.....	1-00
„ Telesforo Hernández.....	1-00
„ Pedro Vargas.....	1-00
„ Felipe Quesada.....	1-00
„ Isidro Rivera.....	1-00
„ Raimundo Carmona.....	1-00
„ Francisco Calvo.....	1-00
„ Ramón Rojas R.....	1-00
„ Franco Montero.....	1-00
„ Pedro Corrales.....	1-00
„ Carmen Mora.....	1-00
„ Agustín Rojas.....	1-00
„ José Jorge Rojas.....	1-00
„ Rafael Rojas.....	1-00
„ Aquileo Rojas.....	1-00
„ Gregorio Rojas.....	1-00
„ Saturnino Rojas.....	1-00
„ Jesús Lopez.....	1-00
„ Francisco López.....	1-00
„ Vicente Barrantes.....	1-00
„ Ventura Rojas.....	1-00
„ Mercedes Barrantes.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Barrantes.....	1-00
„ Estanislao Chanto.....	1-00
„ Emilio Barrantes.....	1-00
„ Rudecindo Quirós.....	1-00
„ Fernán Fernández.....	1-00
„ José de la Cruz Barrantes.....	1-00
„ Vicente Ortiz.....	1-00
„ José Ortiz.....	1-00
„ Inés Ortiz.....	1-00
„ Matías Vargas.....	1-00
„ José de Jesús Rodríguez.....	2-00
„ Antonio Céspedes.....	1-00
„ Eduardo Vargas.....	2-00
„ Alejandro Zúñiga.....	1-00
„ Ponciano Salazar.....	1-00
„ Rafael Rodríguez.....	1-00
„ Félix M.....	2-00

Don Clemente Lobo.....	\$ 2-00
„ Jesús Varela.....	1-00
„ Guadalupe Lobo.....	2-00
„ Ramón Navarro.....	2-00
„ Julián Barboza.....	1-00
„ Agustín Marín.....	1-00
„ Tomás Ramírez.....	1-00
„ Antonio Marín.....	2-00
„ Eleuterio Barboza.....	1-00
„ Procopio Fernández.....	1-00
„ Francisco Ramírez.....	1-00
„ José Rojas.....	1-00
„ Manuel Gutiérrez.....	1-00
„ Juan Ortiz.....	1-00
„ Marcelino Lobo.....	1-00
„ Jesús Montero.....	1-00
„ Jesús Rodríguez.....	1-00
„ Luis Vargas.....	1-00
„ Mercedes Barboza.....	1-00
„ José Fernández V.....	1-00
„ Matías González.....	2-00
„ Alberto González Sot.....	5-00
„ Mariano Montealegre.....	5-00
„ Francisco Bendaña.....	1-00
„ Pedro Rodríguez.....	1-00
„ Liborio Navarro.....	1-00
„ Domitilo Ramírez.....	1-00
„ Miguel Zeledón.....	1-00
„ Félix Rojas.....	2-00
„ Santiago Segura.....	1-00
„ Camilo Umaña.....	2-00
„ Rafael Zeledón.....	1-00
„ Nicolás Ulloa.....	1-00
„ Joaquín González.....	3-00
„ Demetrio Ballesteros.....	1-00
„ Ramón Jiménez.....	1-00
„ Acisclo Madrigal.....	1-00
„ José Quirós.....	1-00
„ S. Cayetano Vizcaino.....	1-00
„ Juan Fernández.....	1-00
„ Irineo Calvo.....	1-00
„ Nemesio Calvo.....	1-00
„ Vicente Montero.....	3-00
„ Tomás Calderón.....	1-00
„ Antolín Granados.....	1-00
„ Guadalupe Chavarría.....	1-00
„ Rosa Solano.....	1-00
„ José Artavia.....	1-00
„ Santos Alvarado.....	1-00
„ J. Zúñiga.....	1-00
„ Rafael Solano.....	1-00
„ José Feliciano Zúñiga.....	3-00
„ Juan Barboza.....	2-00
„ Estanislao Delgado.....	1-00
„ Manuel Matamoros.....	1-00
„ Juan Bta. Quirós.....	5-00
„ Juan Vte. Alpizar.....	2-00
„ Pablo Quirós.....	5-00
„ Juan Mata.....	1-00
„ Minervino Umaña.....	1-00
„ José Esquivel.....	\$ 1-00
„ Domingo Fernández.....	1-00
„ Martín Vargas.....	1-00
„ Manuel Araya.....	1-00
„ Ramón Umaña.....	1-00
„ Ramón Cruz.....	1-00
„ Vicente Morales.....	1-00
„ Juan Morales.....	1-00
„ Miguel Morales.....	1-00
„ Ramón Villalta.....	1-00
„ Anastasio Morales.....	1-00
„ Santana Ballesteros.....	1-00
„ Manuel Vargas.....	1-00
„ Nicolás Castillo.....	2-00
„ Florencio Vargas.....	1-50
„ José Mora.....	1-00
„ Rafael Cruz.....	1-50
„ José M <sup>a</sup> Vargas.....	1-00
„ Pascual Blanco.....	1-50
„ Jesús Blanco.....	1-50
„ Segundo Solís.....	1-00
„ José M <sup>a</sup> Brizuela.....	1-00
„ Pedro Solís.....	1-00
„ Ramón Lizano.....	1-00
„ Isabel Alvarado.....	1-00
„ Marcos Evangelista.....	3-00
„ Fernando Ramírez.....	0-75
„ Rafael Lizano.....	0-75
„ Zenón Lizano.....	0-75
„ Julián Angulo.....	0-75
„ Custodio Rivera.....	0-50
„ Félix Jiménez.....	0-50
„ Casimiro Esquivel.....	0-50

Don Mariano Esquivel..\$	0-50
„ Cruz Araya.....	0-50
„ Rafael Morales.....	0-50
„ Francisco Morales.....	0-50
„ Felipe Solís.....	0-50
„ Indalez Cruz.....	0-50
„ Eusebio Muñoz.....	0-50
„ Rafael Rodríguez.....	0-50
„ Gaspar Esquivel.....	0-50
„ José M <sup>a</sup> Solís.....	0-50
„ Timoteo Blanco.....	0-50
„ Jesús Chinchilla.....	0-50
„ Ramón Jara.....	0-50
„ Crescencio Barquero.....	0-50
„ Vicente Solano.....	0-50
„ Juan Calvo.....	0-50
„ Miguel Berrocal.....	0-50
„ Gregorio Zúñiga.....	0-50
„ Vidal Angulo.....	0-25
„ Pedro Mora.....	0-25
„ Jesús Blanco.....	0-25
„ Vicente Tenorio.....	0-25
„ José Angulo.....	0-25
„ Guadalupe Solís.....	0-25
„ Juan Barahona.....	0-25
„ Jorge Chinchilla.....	0-25
„ Salvador Castro.....	0-25
„ Jesús Berrocal.....	0-25
„ Juan Lizano.....	0-25
„ Ramón Solano.....	0-25
„ Nicolás Araya.....	0-25
„ Custodio Chinchilla.....	0-25
„ Higinio Castillo.....	0-25
„ Napoleón Vargas C.....	0-25
„ Justo Corrales.....	0-25
„ Rafael Blanco.....	0-25
„ Belfor Mora.....	0-25
„ Antolín J. Chinchilla.....	2-00
„ Rafael Sequeira.....	1-00
Doña Micaela M. de Ulloa.....	20-00
Don Guadalupe Jara.....	1-00
Suma total.....\$	615-25

Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor General  
Presidente de la República.  
**A. A. CASTRO.**  
Subsecretario.

Nº 97.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el señor Director General de Correos ha hecho en el señor don Francisco M<sup>a</sup> Zúñiga para Administrador de Correos de Limón en reposición de don Eliseo Jiménez, quien no puede continuar desempeñando dicho cargo.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.  
**DE LA GUARDIA.**

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, 17 de agosto de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Encargar el desempeño de la Gobernación de la provincia de Heredia al señor Comandante de la misma, durante la licencia que se ha concedido al Gobernador Doctor don Juan J. Flórez, la cual no excederá de cuatro días.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.  
**DE LA GUARDIA.**

**LISTA**

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

*Partido de San José.*

José de Jesús Retana Villalobos.  
Juan J. Madriz Hidalgo.  
Valerio Hernández Obando.  
Supremo Gobierno.  
José María Vargas Cordero.  
Baltazar Arias Barrantes.  
José Cervantes Aguilar.  
Mannela Id. Id.  
Segunda Alfaro y Fallas.  
Baltazar Monje Monje.  
Rafael Retana Villalobos.  
Micaela Mora de Ulloa.  
Procopio Alvarado Jiménez.  
Dolores Quirós Murillo.  
Manuel Luna Serrano.  
María Cervantes Aguilar.  
Santos Id. Id.  
Jesús Id. Id.  
Francisca Id. Id.  
Casiano Jiménez Blanco.  
María Rojas.  
Rafael Cruz Prado.

*Partido Occidental.*

Francisco Ososo.  
Joaquín Lizano.  
Ramón L. Cabezas.  
Calixto Ugalde.  
Eusebio Conejo.  
Salvador Sánchez.  
José M<sup>a</sup> Herrera.  
José Andrés Coronado.  
Juan Quesada G.  
Salvador González B.  
Joaquín Lizano.  
Isidro Herrera.  
José Peraza.  
Jesús Alpizar.  
Manuela Aguilar.  
Jesús Ulloa.  
María de J. Gómez.  
Ignacio Blanco.  
Rafael Herrera.  
Ramón L. Cabezas.  
Lorenzo Montenegro.  
Fabián Esquivel.  
Benjamín Araya.  
José Carlos Umaña.  
Jesús Ulloa.  
Ignacio V. Saborío.  
Jesús Alpizar.

*Partido de Heredia.*

Francisca Acuña Valerio.  
María Petronila Bolaños González.  
Custodia Cordero Hernández.  
Esteban Benavides Villalobos.  
Simón Hernández Montoya.  
Emeterio Sánchez Lobo.  
Josefa Ugalde Zumbado.  
Bonifacio Bogantes Murillo.  
José Rodríguez Azofeifa.  
José de la Cruz Rodríguez Rodríguez.  
Juan Amores Chaverri.  
Hilaria Flórez Porras, y una adicional.  
Tremedal Chacón González.  
Ramón Hernández Arce.  
José Piedades Viquez Alfaro.  
Miguel Ulate Zumbado.  
Juan Ramón Marín Matamoros.  
Juan Martín Vargas Cascante.  
Eusebio León Brenes.  
Ramón Justo Cordero Cordero.  
Florencio Mejías Soto.  
Liberato Carvajal Ramírez.  
Pedro Alpizar Zamora.  
Lorenza Cerdas Cabero.  
Juliana Céspedes González.

*Cartago.*

Lorenzo Echavarría Quirós.  
Juana Calderón Prao.  
Celedonio Arias Matamoros.  
Marcelina Arias Matamoros.  
José de Jesús Navarro Cordero.  
Josefa Macís Loaiza.  
Germán Macís Loaiza.  
José Francisco Ortega Campos.  
Juan de Jesús Trejos Picado.  
Gabriel Zúñiga Solano.  
Francisca Id. Id.  
Teresa Id. Id.  
Matías Chacón Ulloa.  
León Cervantes Sanabria.  
Agustín Barahona Zúñiga.

*Partido de Hipotecas.*

Luciano Gómez Rojas.  
Municipalidad de la ciudad de Cartago.  
León Maricy Callard.  
Joaquín Monje Esquivel.  
Licenciado José Gregorio Trejos Gutiérrez.  
Licenciado Jacinto Trejos Gutiérrez.  
Banco Anglo Costarricense.  
Francisco Peralta Alvarado.  
Martín Cordero Alvarez.  
Municipalidad de la villa de la Unión.  
Nicolás Camacho Herrera.  
Mercedes Salinas Solares.  
Francisco Segura Murillo.  
José Dolores Frutos y Frutos.  
Tomás Soley Estrada.  
Agustín Rodríguez Vargas.  
Jerónimo Villalta Aguilar.  
Pedro Zamora Gutiérrez.  
Mercedes Salinas Solares.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Rafaela Badilla y Díaz.  
Eufasio Alvarez y Solano.  
José Madrigal y Morales.  
Josefa Luisa González.  
Francisco Castillo y Vargas.  
Nicolás Alpizar y Vargas.  
Ignacio Huertas y Blanco.  
Salvador Vargas y Cordero.  
Gabriel Fuentes y Rojas.  
Osbaldo Olio y Boyx.  
Tiburcio Quesada Gutiérrez.  
Mercedes Chinchilla y Salazar.  
Blas Quesada y Prado.  
José Rojas Alpizar.  
Manuel Rodríguez y Vindas.  
Emigdio Pérez y González.  
Nicolás Camacho y González.  
José María Pérez y González.  
Francisco Ugalde y Villalobos.  
Juan Mercedes Flórez y Céspedes.  
Miguel Zamora.  
José Monje Zúñiga.  
Antolín Jesús Chinchilla Araya.  
José Agustín Vega y Jiménez.  
Joaquín Monje y Esquivel.  
Rafael Araya y Carvajal.  
Silvia Carvajal.  
Francisco Carvajal.  
Rafael Araya y Carvajal.  
Juan Murillo y Fuentes.  
Mestre, Peralta y Compañía.  
Guadalupe Villalobos y Salazar y Feliciano González y Arce.  
Magdalena Hernández.  
José Feo Martí.  
Pilar Granados y Solano.  
María Espiritusanto Molina.  
José Ramón Calvo y Núñez.  
Santos Hernández Garro.  
Matilde González Salas.  
Agustín Barahona y Rodríguez.  
Manuel Molina Monje.  
Celso Robles Guzmán.  
Nicanor Rodríguez y Salazar.  
Feliciano Viquez y Alfaro.  
Melitón León y Rodríguez.  
Tomás Custodio González y Morales.  
Manuel Zamora Ocampo.  
Ramón Villegas Esquivel y Mercedes Sosa y Arce.  
Gregorio Esquivel y Morales.  
Pedro Iglesias y Sandoval.  
Miguel Herrera Córdoba.  
Juan Rojas y Umaña.

Registro General de Hipotecas.—San José, 14 de agosto de 1886.

**BENITO SERRANO.**

**ADMÓN. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

SESIÓN ordinaria celebrada á las doce del lunes dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Presidencia del Licenciado Pinto.

Concurrieron los señores Magistrado Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Gutiérrez y Castro.

I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta d

II.

Igualmente se aprobó el acta de la visita de cárceles practicada el sábado último por el señor Magistrado Loria.

III.

Se mandó archivar el oficio en que los señores Secretarios del Congreso Constitucional participan al Tribunal, que por decreto de 29 de julio anterior, se declaró cerradas las sesiones en el presente período legislativo.

IV.

Se mandó contestar de inteligencia la nota en que el señor Secretario de la Comisión Permanente comunica al Tribunal el acta de instalación de aquel cuerpo y de la organización de su Directorio.

V.

En la solicitud del señor Venancio Gamboa para que se le commute la pena que se le impuso por el delito de lesiones, se mandó pedir la causa *ad effectum videndi*.

VI.

En el memorial presentado por Jesús María Calderón, pidiendo commutación de la pena de presidio que le fué impuesta por homicidio y lesiones, se acordó informar desfavorablemente, por no fundarse en razones legales.

VII.

Se mandó dar audiencia al señor Magistrado Fiscal en el testimonio de piezas remitido por el señor Juez de 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Guanacaste, para el juzgamiento de los ex-Jueces don Federico Faerrón y don Juan Vicente Bustos.

Terminó.—Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Ramón Loria.—C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ante mí, Ramón Bustamante.

Es copia.

San José, 13 de agosto de 1886.

**RAMÓN BUSTAMANTE.**

**EDICTOS.**

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los señores Donald Plantagenet Cameron y Frazer, y Santiago Inksetter y Cope, mayores de treinta y cinco años, naturales del Canadá y vecinos de Cartago, soltero y negociante el primero, casado y artesano el segundo, denunciando mil hectáreas de terreno baldío, quinientas para cada uno, situado en jurisdicción de la comarca de Limón, primera división atlántica del ferrocarril, distrito y cantón único de dicha comarca, distrito número uno escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: Norte, la confluencia del río Pacuare y caño del Reventazón; Sur, terrenos de don Ezequiel Gutiérrez y mortual de Lyman Reynolds; Este, río Pacuare en medio, terreno denunciado por don Manuel Felipe Quirós y don Joaquín Aguilar, y hacienda la Esperanza, de Otto J. Hübbe; y al Oeste, caño del Reventazón en medio, isla de los Chanchos, denunciada por don Antonio López Calleja.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días, que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día dos de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

**EZEQUIEL HERRERA.**

Vidal Quirós,  
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Manuel Badilla Villalobos y José Badilla Castro, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la villa de San Ramón, denunciando ciento cincuenta hectáreas de terreno baldío, situado en el barrio de Piedades de aquella villa, cantón 2º de la provincia de Alajuela, distrito 7º, cantón 3º escolar, de la misma, y cuyos linderos son: al Norte, propiedad de don Manuel José Mora; al Sur y Este, terrenos baldíos, y al Oeste, propiedad de Juan Carranza Oses.

Y publica este denunció para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional*,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores José Alvarado y Valverde y Francisco Alvarado y Madrigal, denunciando hasta quinientas hectáreas para cada uno de terreno baldío, situado en el punto llamado "El Peñón" en el Zarcero, jurisdicción de la villa del Naranjo, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, y distrito sétimo, cantón cuarto escolar de la referida provincia; entre los siguientes linderos: Norte, río Tapezco en medio, con terrenos denunciados por los señores don Ascensión Quirós, sus dos hijos menores José y Eliberto del mismo apellido y don José Quirós; Sur, río del Espino en medio, terreno de José María Jiménez; Este, con terreno denunciado por Leandro Corrales; y Oeste, con terrenos baldíos.

Y se publica este denunció para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día once de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

3 v. 3

A las doce del día nueve de setiembre próximo se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: Terreno con casa, un molino de moler caña, una máquina de aserrar maderas, todo de hierro, con dos sierras circulares para cortar leñas, reglas & y una máquina de vapor de cilindro, situada en San Isidro, barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, propiedad de José María Mejías y María Méndez; Sur, ídem de Casimiro Villalobos; Este, río Itiquís en medio, ídem de Simón Molina; y Oeste, ídem de María Méndez, Ramón Isidro Cabezas, José María Mejías, Melchor Carvallo y Juan María Vega, calle pública en medio, y los últimos.—Medida superficial: del terreno, veintiocho y media manzanas, más ó menos, ó sean 19 hectáreas, 91 áreas, 85 centiáreas y 100 centésimos de centiárea; de las varas de largo (12 metros) y siete y me

metros 0,270 milímetros) del molino, que tiene tres mazas de hierro de veinte pulgadas de largo (0,46444 cienmilímetros) por doce de diámetro (0,27866 cienmilímetros) cada una, y cuya rueda Catalina es de cuatro pies seis pulgadas de diámetro (1 metro 5047 diezmilímetros), y de la máquina de vapor, que es de cilindro, diez y ocho pulgadas de largo (0,4180 diezmilímetros) por nueve de diámetro (0,20900 cienmilímetros) fuerza de doce caballos; habiendo también implantado en dicho terreno una fragua con todos sus útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 152, tomo 151, finca número 9,906, "Occidental", inscripción número cuatro; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo nueve, folio sesenta, inscripción número 7,303.—Pertenece al señor don Manuel Vicente Zelédón y Porras, por compra que hizo á la señora Concepción Murillo y Martorci.—Se vende en virtud de ejecución seguida contra el expresado señor Zelédón y Porras, por pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión, ó sea hoy al Tesoro Nacional; y sirve de base para la venta la cantidad debida, que es de tres mil pesos.—Quien quisiera hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, agosto 17 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Secretario.

A las doce del día veinte y tres del corriente y en la puerta de esta oficina remataré en el mejor postor, un derecho equivalente á la suma de setenta pesos quince centavos, proporcional á la de cuatrocientos pesos en que ha sido valorada una casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitos en el barrio de Santa Rosa, distrito quinto, cantón tercero de la provincia de Heredia. Lindante, Norte: propiedad de Pilar Sancho y Manuel Chacón, Sur: con ídem de José Francisco Villalobos y herederos de Simona Sancho, Este: calle privada en medio, con ídem de Ignacio Hernández y Ramona Sancho; y Oeste: con ídem de Juan Asofeifa. Consta el terreno de media manzana [ó sea 34 áreas, 94 centiáreas y 48 centésimos de centiárea], plano, sembrado de café frutal, de figura larga; y la casa mide diez y ocho varas de frente [15 metros, 48 centímetros de frente] por diez de fondo [ó sea 8 metros, 360 centímetros] (sic) montada en pared de adobes y techada de madera labrada y teja del país. Está inscrita en el Registro de la Propiedad.—El derecho descrito pertenece á la mortual de la señora Trinidad Sancho Barquero, y se vende á pedimento de las partes interesadas para el pago de costas de la mortuoria. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía única Constitucional.—Santo Domingo, agosto 13 de 1886.

ANSELMO ZAMORA.

José Fco. Villalobos.—Tranquilino Villalobos.  
3 v. 1

A las doce del día veintiséis del entrante agosto, se venderá en la puerta exterior de este Juzgado, al mejor postor, la finca siguiente inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 411, tomo 148, bajo el número 8,164, asiento 1. Terreno situado en Navarrito, distrito 6º de este cantón, limitado: Norte, propiedad de Policarpo Pereira; Sur, ídem de herederos de Francisco Peralta; Este, ídem del finado Asunción Vázquez; y Oeste, ídem del Presbítero Rafael Brenes; mide ocho y media manzanas, equivalentes á 5 hectáreas, 93 áreas, 6 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, libre de gravamen. Pertenece á la sucesión de Pastor Brenes, está apreciado en cien pesos y se vende de orden de este Juzgado y

valor en dinero. Quien quiera hacer postura comparezca.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, 23 de julio de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Srio.

3. v. 3

A las doce del día primero de setiembre próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, un derecho en la finca siguiente: terreno dedicado á potrero, situado en el punto llamado "Mata de Plátano", del barrio de Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, río de Torres en medio, terreno de Manuel Gutiérrez; Sur, ídem de Jesús Esquivel, Manuel Esquivel y Rafael Vargas, y calle que termina en el terreno: Este, ídem de Ramón Quesada; y Oeste, ídem de Mercedes Vargas y de los herederos de Juan Blanco.—Consta como de cinco manzanas, equivalentes á 3 hectáreas, 49 áreas, y 44,80 centiáreas, poco más ó menos.—Pertenece á la sucesión de Miguel Sibaja Granados, y fué adquirida por el causante mediante compra que de ella hizo á los señores Mercedes García, Hilario Alvarado, Lorenzo Vargas y José María Sandoval.—No tiene ningún gravamen.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 187, folio 543, finca número 17,194, Oriental, inscripción número uno.—El derecho está valorado en \$ 750-00, precio de la finca relacionada; en la cual son coadjudicatarios los herederos Raimundo y Federico Sibaja Arias, por la cantidad de \$ 53-34 cada uno los intertirpe Gilberto, Tomás, Ramona y Ramona Genarina Jara y Sibaja, por la cantidad de \$ 13-31 cju y los intertirpe Santiago y Salomón Sibaja y Castillo por la suma de \$ 26-62 cju. Dicho derecho se vende, previa informacion de utilidad y necesidad, para pagar costas, mandas, etc. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, agosto 12 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

2 v. 2.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, las mercaderías siguientes: 99 chaquetas de jerga ordinaria, grandes y medianas, á razón de \$ 2-00 cju.; 4 íd. íd. pequeñas á \$ 1-00 cju.; 46 íd. casimir, varios colores y tamaños, á \$ 3-00 cju.; 6 pantalones grandes de jerga ordinaria, á \$ 2-00 cju., 22 ídem ídem de varios tamaños y colores, á \$ 2-50 cju., 2 sacos de casimir negro, á \$ 3-00 cju., 36 pantalones de dril, varios tamaños y colores, á \$ 1-00 cju., 7 ídem ídem pequeños, á \$ 0-43 cju., 7 ídem grandes, panilla amarilla, á \$ 1-25 cju., 2 blusas de dril, en mal estado, á \$ 0-25 cju., 54½ yardas de jerga de varios colores, ordinaria, á \$ 1-00 cju., 1 mostrador con su estantería, \$ 6-00 ascendiendo el valor de todos los objetos enunciados á la suma de \$ 521-75. Pertenece á Basileo Montero y Alpizar, y se venden de orden de este Juzgado á solicitud de don Esteban R. Smith, para pagar á éste cantidad de pesos que el expresado señor Alpizar le adeuda. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, agosto 11 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Srio.

3... 2.

A las doce del día veintiséis de este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situado en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón.—Linderos: Norte, propiedad de Luis Pacheco; Sur, calle en medio, ídem de Micaela Brenes; Este, calle en medio, ídem de Patrocinio Marín; y Oeste, casa y solar del finado Bartolo Rivera. Miden la casa, una área, veinticinco centiáreas, ochenta decímetros cuadrados, y el solar, cuatro áreas, noventa y siete centiáreas, sesenta y un decímetros cuadrados. Pertenece á la mortuoria de Bartolo Rivera y Mercedes Molina. Vale trescientos veinticinco pesos y se vende previas las formalidades de ley para el pago de deudas. El que quiera hacer pos-

Alcaldía primera.—Cartago, agosto 11 de 1886.

LUIS GÓMEZ.

Lisímaco Camaño.—Antonio Castillo.  
2 v.—2.

JOSÉ GREGORIO TREJOS, *Juez del crimen en 1ª instancia de esta provincia*.

Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Gregorio Guillén, sentenciado ya en 1ª instancia por el delito de hurto, para que dentro de diez días se presente en las cárceles de esta ciudad, bajo el apercibimiento de ley.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al expresado reo y remitírmelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en Cartago, á las nueve de la mañana del día 14 de agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,  
Srio.

Se ha dado principio á los inventarios del finado Juan Rodríguez Cruz, que fué de este domicilio. La persona que tenga algo que reclamar de sus bienes, lo hará en esta oficina dentro del término de ley.

Juzgado 2º constitucional. Grecia, agosto 11 de 1886.

JUAN VEGA L.

Miguel Arias Q. Emilio Chacón Z.

## REGIMEN MUNICIPAL.

**Gobernación de la provincia.**—San José, junio 30 de 1886.

Los jueves y viernes de cada semana habrá vacuna en la casa del Doctor don Nazario Toledo, calle de Carrillo.

C. MORA A.

10 v. 9.

**Gobernación de la provincia de Heredia.**—Agosto 2 de 1886.

### AVISO.

A las doce del día 8 del mes de setiembre próximo, y en la puerta principal de esta oficina, se procederá por esta autoridad á rematar el derecho de gallera de esta ciudad, por el término de dos años; sirviendo de base la cantidad de cincuenta pesos anuales, según acuerdo de la Municipalidad celebrado el día 2 del mes en curso.—El valor del remate será pagado por trimestres adelantados, y el rematario garantizará su responsabilidad competentemente.—El que quiera hacer postura ocurra el día señalado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

JUAN J. FLÓREZ.

6 v. 6.

**Gobernación de la provincia de Heredia.**

Se hace saber á los poseedores matriculados en los terrenos municipales pertenecientes al cantón central de esta provincia, situados en el punto llamado el "Gallito," al N. E. de esta ciudad, que por acuerdo de la C. Municipal de este mismo cantón, en sesión celebrada el día diez y nueve del mes en curso, dichos poseedores están en la obligación de presentarse en la oficina de esta Gobernación, á más tardar dentro de treinta días, á satisfacer el canon establecido por acuerdo municipal de 26 de julio de 1864, el cual es de treinta y siete centavos y medio al año por manzana, en calidad de ejido, bajo la pena de perder el derecho que tengan en dichos terrenos si rehusan cumplir con lo prevenido por la referida Corporación.

Julio 21 de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

6. v. 6.

### ORDEN.

Observándose que la mayor parte de los caminos en este cantón, están destruidos á causa de la mucha lluvia, se dispone: que los Jueces de Paz respectivos sin pérdida de tiempo, for-

men listas y los detalles correspondientes de todas las personas interesadas, para proceder á la composición de aquellos malos pasos que sean de urgente necesidad, cuyas listas presentarán dentro de ocho días contados desde la publicación de esta orden, para su aprobación.

Asimismo se previene á todos los dueños de propiedades arreglen los desagües, descujan las cercas, desyerbando la calle que les corresponda, dejándola limpia de toda clase de basura, todo lo cual se ejecutará á la mayor brevedad posible, y los renuentes pagarán además de los costos que haga la policía, un peso de multa.

Los mismos Jueces de Paz quedan encargados del cumplimiento de la presente.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.—Julio 20 de 1886.

J. M. MORALES C.

**AVISO.**

**MONTAÑA DE "EL INGLÉS".**

Por orden superior se ha suspendido la continuación de los trabajos de la Junta de Arbitros en la división de los terrenos de "El Inglés", y se pone en noticia de los interesados para que ellos á su vez, suspendan las medidas y calificación de los terrenos poseídos, hasta tanto el Supremo Gobierno resuelva algunas cuestiones que hay pendientes; de lo cual se dará oportuno conocimiento por medio de aviso en el "Diario Oficial".

Gobernación de la provincia de Heredia.—Agosto 7 de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

Agencia única Principal de Policía de la provincia de Heredia.

**AVISO.**

Con las fechas que se indica, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

- Junio 8.—Un potranca dorada, moteada.
- .. 8.—Una vaca alazán, moche, marcada.
- .. 21.—Un caballo negro, salpicado, moteado, marcado.
- .. 21.—Un pajarito, moteado, moteado.
- .. —Otra idem pequeña, jaborada, moteada.
- .. —Una potranca jaborada, moteada.

Julio 24.—Una yegua mora, marcada. Ocurran los interesados á hacer uso de sus derechos en el término de ley.

Agosto 11 de 1886.

J. M. MORALES C.

3 v.—2

**Jefatura Política de Barba.**

**AVISO.**

Desde las fechas que al margen se indican, se han puesto en depósito como perdidos y presentados á la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Mayo 25. Una yegua colorada, pequeña, de andadura, marcada con un fierro semejante á una Z.
- Agosto 1º Otra idem del mismo color, de andadura, de regular tamaño, con un fierro semejante á una Y.
- .. " Una potranca del mismo color, de regular tamaño, y marcada con un fierro semejante á un óvalo, con dos puntas por la parte inferior, que describen un medio círculo.
- .. " Otra yegua, de igual color, ordinaria, de regular tamaño y marcada con el fierro semejante á un triángulo con un atravesado en forma de S acostada en la parte superior, unida al triángulo por una línea perpendicular.

La persona que se considere con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo.

Agosto 14 de 1886.

MATÍAS BÁENZ.

**SECCION CIENTIFICA.**

**MINERIA.**

**Electro-matalurgia.**

La industria minera comienza á hacer nuevos e importantes aplicaciones de la electricidad.—En el número 3 del "Comercio" de Nueva York, fecha 15 de junio próximo pasado encontramos realizada una de las ideas más naturales y más sencillas que el estudio de la electricidad hace resaltar: nos referimos á la "nueva máquina eléctrica de Wiswell" para beneficiar metales.

El principio de ella es un triturador por fricción y cuyo tipo es bastante conocido.—Las aguas decantadas de la taza principal pasan por una ó más láminas de cobre.—La electricidad funciona tanto en la taza como en las láminas: una corriente eléctrica producida por un dinamo atraviesa el mineral en el acto de la trituración y precipita todas las partículas de oro que se encuentran en suspensión; el mercurio se purifica y es más sensible para amalgamarse.—En las láminas de cobre después de la taza, suponemos hay doble función, ó bien el oro es nativo y la corriente eléctrica lo precipita para amalgamarlo, ó bien se halla compuesto ya como sulfuro, cloruro &c, y entonces se verifica una electrólisis, si el electrodo negativo lo forma la lámina de cobre.

La electrólisis descompone el compuesto y el oro se precipita como en el caso anterior.

Tales son las condiciones de la nueva máquina de Wiswell.

En presencia de esto, se nos ocurre otra idea, y la proponemos humildemente á la "Wiswell Electric Mining Machinery Co" á manera de pregunta: ¿No sería posible verificar la electrólisis en la misma taza?

En Costa Rica, aunque no he tenido la ocasión de analizar los minerales auríferos, se me ha dicho que en la mayor parte de ellos hay mucho oro que se encuentra al estado de combinación: si esto es así, creo que la electrólisis daría grandes resultados.

Pero como este fenómeno tiene por consecuencia la polarización de los electrodos, siendo más la del electrodo negativo, y proporcional á la fuerza electro-motriz, el principio fundamental de nuestro proyecto consistiría en evitar este inconveniente disponiendo "un electrodo negativo, de rotación."

En el lugar más apropiado, según el triturador que se empleara, un cilindro horizontal de cobre, cuyas dimensiones corresponderían á la potencia del triturador y á la fuerza electro-motriz, sería animado de un movimiento de rotación lento y regularizado.—Este cilindro se pondría en comunicación con el electrodo negativo de una corriente producida por un dinamo.

En la parte inferior del cilindro habría un baño de mercurio donde aquél se sumergiría hasta cierta profundidad.—Por la parte superior llegaría una capa delgadísima del agua decantada de las tazas.

El cilindro al girar sobre su eje, ó bien recibiría oro puro que precipitaría y que se amalgamaría en cuanto tocase el mercurio, ó bien recibiría una combinación y entonces se verificaría una electrólisis: terminada ésta, el oro al estado puro encontraría de nuevo al mercurio y se amalgamaría como en el primer caso.

La fuerza electro-motriz necesaria sería bastante pequeña en comparación de la que podría desarrollar este dinamo, y podría utilizarse el resto para hacer funcionar una ó más lámparas eléctricas.

Lo que dejamos apuntado no es más que una idea; no nos atrevemos á discutirla por que nos faltan muchos conocimientos prácticos en la materia.—¡Ojalá que ella, en manos de alguna persona pudiera producir benéficos resultados!

Esparta, agosto 12 de 1886.

ING. LUIS MATAMOROS.

**ANUNCIOS.**

**EL MAESTRO.**

Revista quincenal de instrucción pública.

Contiene cada número 16 páginas, cuando menos, é interesantes artículos sobre educación. La recomendamos á los padres de familia y á las personas dedicadas al magisterio.

Suscripción por un trimestre ..... \$ 1-00

Valor del nº suelto .. . 0-20.

Se servirán los pedidos de provincias.

Echeverría & Castro.  
Calle del General Fernández, nº 2,  
—Frente al Correo.—

10 v. 9.

En la Fundición de San José se fabrican los pupitres, de estilo moderno, conforme se han adoptado para las escuelas Normal, Modelo y otras de esta ciudad.

San José, 14 de agosto de 1886.

10 v.—1.

**OFICINA DENTAL.**

GREGORIO MARTÍN DE CASTRO, hallándose de regreso en esta capital, queda á disposición de sus antiguos clientes y del público en general, para toda clase de trabajos dentales.

Calle del General Fernández.—Número 30.—Norte.

24 v. 24.

**JAMONES FRESCOS**

Americanos, Daneses y de York, vende, por mayor y al menudeo,

**"LA MASCOTA"**

También los hay cocidos, en latas.

PAGÉS & CAÑAS.

**CUADRO**

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón, en el mes de julio de 1886.

Artículos.	BULTOS.	Peso en kilogramos.	VALORES.
<b>De Puntarenas.</b>			
Café.....	357	22009	\$ 5,502-25
Caucho.....	11	688	" 688-00
Cueros de res.....	646	8226	" 3,537-18
Cacao.....	9	492	" 369-00
Dinero acuñado (soles).....	6		" 12,078-00
Hilo morado.....	11	186	" 148-80
Minerales.....	1	42	" 17-64
Pieles de venado.....	42	3022	" 1,511-00
Papas.....	14	493	" 25-40
<i>Suma</i> .....			\$ 23,877-27
<b>De Limón.</b>			
Bananas [racimos].....	70,234		\$ 56,187-20
Café.....	243	14027	" 3,506-75
Caucho.....	86	2824	" 2,824-00
Cueros de res.....	291	7056	" 3,034-08
<i>Suma</i> .....			\$ 65,552-03

**RESUMEN.**

De Puntarenas.....	\$ 23,877.27
De Limón.....	" 65,552.03
<i>Suma</i> .....	\$ 89,429.30

Dirección General de Instrucción Pública.—San José, 10 de agosto de 1886.

